Asamblea General Universitaria
Universidad de El Salvador
Recibido por Lemy Zamor
Fecha: 24-marzo de 20

(28)

# PROPUESTA PARA EL CARGO DE "VICERECTOR ADMINISTRATIVO" DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, DE CARÁCTER DE DESIGNADO. MARZO DE 2017

ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA (AGU) PERIODO 2015-2017

ASPIRANTE:
ING. AGR. NELSON BERNABE GRANADOS
ALVARADO



#### PERFIL PROFESIONAL DEL ASPIRANTE:

- Graduado de la UES como Ingeniero Agrónomo. Diciembre de 1994.
- Estudios de **Maestría en Consultoría Empresarial**, Facultad de Economía, UES. 2011.
- Estudios de especialización en Derechos Humanos, en la temática: "La enseñanza de los Derechos Humanos en la Educación Superior" (1998)
- Estudios especializados en "Gerencia Educativa", en la Facultad de Ciencias y Humanidades de la UES, en el año 2007

#### CONTINUACIÓN PERFIL PROFESIONAL DEL ASPIRANTE:

- Docente de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la UES, desde octubre de 1992 hasta la fecha.
- Representante Docente ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Agronómicas, para el período 1997-1999.
- Regidor y Síndico de la municipalidad de Tonacatepeque, departamento de San Salvador, para los períodos 2000-2003 y 2003-2006, respectivamente.
- Asambleísta, Secretario de la Junta Directiva de la AGU y Coordinador de la Comisión de Presupuesto, por el periodo de agosto de 2007 a junio de 2008.

#### CONTINUACIÓN PERFIL PROFESIONAL DEL ASPIRANTE:

- Jefe de la Unidad de Planificación y Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Agronómicas, desde julio de 2008 hasta octubre de 2011.
- Delegado por el sector Docente de la Facultad de Ciencias Agronómicas ante el CSU, periodo 2011-2013 (Miembro de la Comisión de Presupuesto y Delegado para la Comisión de Sucesiones y Donaciones)
- Delegado por el sector Docente de la Facultad de Ciencias Agronómicas ante la AGU, períodos 2013-2015 y 2015-2017. En ambos períodos electo PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

#### SÍNTESIS DE PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO:

"Los funcionarios del gobierno son delegados del pueblo y no tienen más facultades que las que expresamente les da la Ley." Art. 86 CN.

En cumplimiento del **Art. 28 de la Ley Orgánica y Art. 16 del Reglamento General** de la Ley Orgánica de la UES, desde la Vicerrectoría Administrativa se deberá cumplir las atribuciones y deberes siguientes:

- a. Dirigir, supervisar y evaluar el SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD en forma eficiente y eficaz. (UFI-Subsistemas, Administración Financiera de Facultad, Planificación)
- b. Coordinar con las autoridades de las Facultades LA CAPACITACIÓN, EL CONTROL Y LA EVALUACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL de la Universidad;
- c. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DEL ANTE PROYECTO DE PRESUPUESTO Y DEL SISTEMA DE SALARIOS de la Universidad y velar porque esto se haga en forma oportuna y eficiente para su respectiva aprobación. (Ley Orgánica UES, Ley AFI, Otras disposiciones)

#### SÍNTESIS DE PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO:

- d. Velar por la oportunidad y la eficiencia de los PROCESOS RELACIONADOS CON NOMBRAMIENTOS, CONTRATACIÓN, ASCENSOS, TRASLADOS, LICENCIAS, VACACIONES Y RENUNCIAS DE LOS TRABAJADORES de la Universidad.
- e. PRESERVAR EL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD Y PROMOVER SU DESARROLLO, cuidando que se disponga del mismo sólo para el cumplimiento de los fines de la misma;
- f. DIRIGIR, COORDINAR Y EVALUAR TODOS LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES de la Universidad. (Becas, atención especial a las personas con discapacidad)
- g. Velar porque la Universidad tenga un AMBIENTE ADECUADO A SU FUNCIÓN EDUCATIVA Y ECOLÓGICAMENTE SANO (Proyecto Ambiental: Saneamiento y Ornato de zonas verdes)

#### SINTESIS DE PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO:

- h. Promover el BIENESTAR ESTUDIANTIL Y EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PERSONAL de la Universidad. (Comedor Universitario, Clínica de bienestar Universitario, Farmacia, Laboratorio Clínico, Deporte, Adquisición de recursos de Aprendizaje, Estímulos a la excelencia académica, Residencia estudiantil)
- i. Elaborar, en conjunto con las autoridades de las Facultades, PLANES E INFORMES ADMINISTRATIVOS QUE LA RECTORÍA DEBA PRESENTAR ordinaria y extraordinariamente, al Consejo Superior Universitario y a la Asamblea General Universitaria;
- j. Ejecutar los acuerdos del Rector, del CSU y de la AGU, conforme a su competencia;
- k. Garantizar la aplicación de los SISTEMAS DE ESCALAFÓN DEL PERSONAL académico y administrativo no docente; (Concordante con Art. 50 y Art. 63 del RGSEP-UES) Elaboración de Manuales: Descripción de puestos, Evaluación del desempeño, Determinación de la carga laboral del PA; Reclutamiento, selección, contratación e inducción)

#### SÍNTESIS DE PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO:

Velar por el cumplimiento de las **NORMAS QUE REGULAN LOS INGRESOS Y EGRESOS ECONÓMICOS** en la Universidad y, previo estudio técnico, proponer las modificaciones para actualizarlas;

Garantizar la elaboración y ejecución de MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO de las dependencias administrativas de la UES;

Velar porque se **PRIORICE LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES ACADÉMICAS EN LOS GASTOS** de la UES; y

Garantizar, por medio de la coordinación con las diferentes dependencias EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ÁREAS DE RECREACIÓN Y DEPORTIVAS bajo un concepto ambientalista y de promoción de la salud en la Universidad.

### CARTA DE COMPROMISOS, DESDE DE LA PERSPECTIVA DE LA VICERECTORIA ADMINISTRATIVA:

- Promover la unidad y el trabajo en equipo entre las diferentes unidades y dependencias de la Vicerrectoría Administrativa.
- Trabajar con amabilidad en el desempeño de las atribuciones, manteniendo un trato con delicadeza y sensibilidad humana.
- Demostrar constantemente la plena disposición para dar el mejor de los esfuerzos, en la búsqueda del desarrollo institucional y defender la Autonomía Universitaria.
- Mantener una actitud de humildad, reconociendo las virtudes y logros de los demás y una disposición al aprendizaje de sus propias experiencias.

- Actuar con sinceridad y promover la transparencia en las diferentes actividades que se desarrollen bajo la coordinación de la Vicerrectoría Administrativa.
- Promover la practica de valores éticos en el ejercicio de las atribuciones como Vicerrector Administrativo: honradez, integridad, rectitud, respeto, imparcialidad y sobriedad.
- Trabajar con Eficiencia y eficacia para cumplir con las tareas propias del cargo y lograr los objetivos al menor costo para la institución.
- Promover la práctica de la Rendición de cuentas. Rendir cuentas ante autoridad competente y ante la comunidad y corporación universitaria.

## DESDE LA PERSPECTIVA DE LA VICERECTORIA ADMINISTRATIVA:

DAR EL MAYOR DE LOS ESFUERZOS POR QUE SE RESPETE E IMPULSE LA AGENDA DE TRABAJO PROPUESTA POR LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO UNIVERSITARIO Y FUNCIONARIOS (AGU, CSU, JUNTAS DIRECTIVAS, RECTORIA, DECANATOS), PARA EL PERIODO COMPRENDIDO EN LA GESTION.



Gracias por su contribución al esfuerzo...